

ACTA ORDINARIA 07-2026: Acta siete correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las nueve horas con veintitrés minutos del ocho de abril del dos mil veintiséis, presidida por el señor Alexander Castro Mena, presidente representante del ministro de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de trabajo) con la asistencia de los siguientes miembros: Wilson Picado Umaña, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de trabajo); Vanessa Piedra Jiménez, representante de los Archivistas, secretaria (presente desde su lugar de trabajo); Mauricio Meléndez Obando, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de trabajo); Ivannia Valverde Guevara, directora general (presente desde su lugar de trabajo); Víctor Murillo Quiros, subdirector General (presente desde su lugar de residencia); y Zeirys Gamboa Naranjo, secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). -----

Ausentes con justificación: Ivannia Vindas Rivera, segunda vocal, representante de la ministra de Planificación Nacional y Política Económica; Guillermo Sandí Baltodano, vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional; Gabriela Castillo Solano, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica. -----

En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la "*transcripción literal*" del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO 1. Lectura, comentario y aprobación del orden del día. -----

Señora Valverde Guevara: Se propone realizar un ajuste al orden del día en relación con el capítulo 2, correspondiente al tema de auditoría interna. Inicialmente, la señora Charlotte Morales Abarca había solicitado autorización para ingresar al Archivo Nacional el 1.º de mayo. No obstante, en horas tempranas del día de hoy remitió un segundo correo en el que informa que la Junta Directiva o Junta Administrativa del Registro Nacional ya le otorgó el permiso para ingresar el 16 de abril. Dado que esta autorización ya fue concedida por la instancia correspondiente, deja de ser necesario que se adopte un acuerdo al respecto dentro de la sesión. Por esta razón, se recomienda eliminar este punto del orden del día. Como consecuencia, los demás artículos y acuerdos deberán correrse y reordenarse conforme a la nueva estructura. -----

Se aclara que la directora ejecutiva participa en la sesión con voz, pero sin voto, al igual que el subdirector general, cuya presencia se ha mantenido por años ante eventuales ausencias de la dirección general. Asimismo, se indica que Zeiry's tampoco tiene voto por su rol como secretaria de actas. -----

Debido a que únicamente hay cuatro miembros presentes, no es posible tomar acuerdos firmes, por lo que la aprobación del acta queda pendiente para una próxima sesión. Se propone convocar una sesión extraordinaria la siguiente semana, exclusivamente para este fin, lo cual se coordinará posteriormente. -

Se somete a votación aprobar el orden del día propuesta para esta sesión. -----

ACUERDO 1. Se aprueba con modificaciones el orden del día para esta sesión 07-2026 del 08 de abril de 2026. Eliminando el CAPITULO II AUDITORIA INTERNA. **Aprobado.** -----

ARTÍCULO 2. Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria de la sesión 06-2026 del veinticinco de marzo del dos mil veintiséis. -----

Se somete a votación aprobar el acta ordinaria 06-2026 del veinticinco de marzo dos mil veintiséis. -----

ACUERDO 2. Se aprueba el acta ordinaria 06-2026 del veinticinco de marzo de 2026. Se abstiene de votar el señor Mauricio Melendez Obando, por estar ausente en esta sesión. **Aprobado.** -----

CAPITULO II. RESOLUTIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS -----

ARTÍCULO 3. Oficio UARCHMSB-OF-015-2026, del 12 de marzo del 2026, suscrito por la señora Johana Chavarría Rojas, Archivo Central de la Municipalidad de Santa Bárbara remite información complementaria y evidencias en ampliación de los documentos DGAN-DSAE-USTA-169-2025 y CARTA-DGAN-JA-24-2026, acuerdo 8 sesión N°02-2026 celebrada el 20 de enero 2026 con el fin de demostrar las acciones realizadas para atender las observaciones del Archivo Nacional y solicitar el levantamiento del cierre técnico del Archivo Central. Entre las acciones reportadas se indica que la institución cuenta con un Manual de Procedimientos Archivísticos (en proceso de revisión para su aprobación), así como con protocolos de transferencia documental y digitalización, que regulan los procesos de organización, conservación y acceso a los documentos. -----

Asimismo, se informa que la municipalidad dispone de un espacio físico para el Archivo Central y de un profesional nombrado en propiedad encargado de la gestión documental. También se han realizado capacitaciones al personal municipal sobre organización documental, tablas de conservación, transferencias y normativa archivística. -----

Además, desde 2021 funciona la Comisión Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED), que ha llevado a cabo reuniones y actas para la valoración documental. Finalmente, se adjuntan fotografías y otros documentos como evidencia de las mejoras realizadas. Con base en estas acciones y evidencias, la municipalidad solicita que se valore el cumplimiento de las disposiciones y se considere levantar el cierre técnico del Archivo Central. -----

Se somete a votación el envío del oficio UARCHMSB-OF-015-2026 de la Municipalidad de Santa Bárbara a la jefa del Departamento Servicios Archivísticos Externos para su análisis. -----

ACUERDO 3. Solicitar a la señora Denise Calvo López, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos; que analice el oficio UARCHMSB-OF-015-2026 del 12 de marzo del 2026 suscrito por la señora Johana Chavarría Rojas, funcionaria del Archivo Central de la Municipalidad de Santa Bárbara. Se deberá presentar a esta Junta Administrativa un informe que detalle el avance en el desarrollo archivístico de esta municipalidad; a fin de que este órgano colegiado pueda analizar la viabilidad del levantamiento del

cierre técnico archivístico, jurídico y de conservación que a la fecha se mantiene. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general; al señor Víctor Murillo Quirós, subdirector general; y a la señora Johana Chavarría Rojas. Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 4. Oficio CGG-105-2026, del 17 de marzo de 2026, suscrito por el señor Marco Hidalgo Zúñiga Gerente General del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo en atención al acuerdo 5 de la sesión ordinaria 05-2026 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, se les informa que se han mejorado las condiciones referidas por la Auditoría Interna del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo en el año 2023, y que citan en el oficio CARTA-DGAN-JA-64-2026, a saber: -----

Se presentan las acciones del INVU para atender la advertencia ADV-008-2023 (29/11/2023) y el estudio de auditoría AI-013-2023 (20/12/2023), incluyendo la organización, clasificación, inventario y valoración de documentos en distintas unidades, así como la eliminación de material conforme a normativa. Además, se aprobó el plan integral del Archivo Central (oficio GG-145-2025 del 10/04/2025) y se gestionan mejoras en conservación documental. -----

En atención a oficios de la Dirección General del Archivo Nacional, se indica que el proceso vinculado al DGAN-JA-869-2017 (30/11/2017) fue finalizado según el DGAN-DSAE-STA-111-2019, y se acusa recibo de la CARTA-DGAN-DG-073-2026 (03/03/2026), tomando nota de la normativa y dando seguimiento mediante transferencias documentales (respaldadas, entre otros, por el oficio C-GG-UAC-051-2025 del 16/12/2025). -----

Se somete a votación recibir el oficio CGG-105-2026, del 17 de marzo de 2026, del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU). -----

ACUERDO 4. Recibir el oficio CGG-105-2026, del 17 de marzo de 2026, suscrito por el señor Marco Hidalgo Zúñiga, gerente general del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU). Se agradece la información suministrada y se insta a continuar con el avance del desarrollo archivístico de la institución. Enviar copia del acuerdo a las señoras Fanny Valverde Hernández, profesional especialista del INVU; Ivannia Valverde Guevara, directora general; Denise Calvo López, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos;

al señor Víctor Murillo Quirós, subdirector general; y a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 5. CARTA-DGAN-DG-AJ-035-2026, del 26 de marzo del 2026, suscrito por el señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, se informa que, tras recibir y analizar la CARTA-DGAN-CNSED-087-2025 sobre la presunta eliminación de series documentales por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), la Asesoría recomienda presentar una denuncia penal ante el Ministerio Público, al tratarse de bienes documentales del Estado. Se aclara que, según el artículo 37 del Reglamento Ejecutivo de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, corresponde a la Junta interponer la denuncia, y se adjunta el proyecto de denuncia para su revisión y aprobación. -----

Se somete a votación la aprobación de la presentación de la denuncia penal contra el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC). -----

ACUERDO 5. Aprobar la presentación de la denuncia penal contra el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), presentada mediante CARTA-DGAN-DG-AJ-035-2026 de 26 de marzo del 2026 suscrita por el señor Greivin Alberto Venegas Portilla y la señora Guiselle Mora Durán; abogado y coordinadora de la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Archivo Nacional, respectivamente. Comisionar al señor Alexander Castro Mena, presidente de esta Junta Administrativa para que proceda con la firma correspondiente. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, directora general; Guiselle Mora Durán, coordinadora de la Asesoría Jurídica; Denise Calvo López, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos; al señor Víctor Murillo Quirós, subdirector general y a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de documentos. Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 6. CARTA-DGAN-DG-AJ-036-2026, del 26 de marzo, suscrito por las señoras Karol Arguedas Aguilar, Abogada y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica en atención al acuerdo N°8, tomado en la Sesión Ordinaria N°03-2026, del 05 de febrero de 2026, *“que se complemente el informe emitido por medio de la CARTA-DGAN-DG-AJ-001-2026 del 21 de enero del 2026”*. Se informa que, tras analizar el acuerdo de la Junta Administrativa sobre la

posible acción disciplinaria y penal contra el Instituto del Café de Costa Rica (ICAFÉ), se concluye que la potestad disciplinaria corresponde exclusivamente al ICAFÉ a través de su Unidad de Desarrollo Organizacional, y no es competencia de la Junta, la Dirección General del Archivo Nacional ni de la Asesoría Jurídica individualizar responsables. Para garantizar la tutela del interés público, se remite un proyecto de denuncia judicial al Ministerio Público, que es la autoridad competente para investigar penalmente los hechos, determinar responsabilidades y decidir sobre la apertura de un proceso. Se aclara que la omisión de la denuncia penal previa fue un error involuntario y que corresponde a la Junta interponer formalmente la denuncia, conforme al artículo 37 del Reglamento Ejecutivo de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, adjuntando el proyecto de denuncia para su revisión y aprobación. -----

Señor Picado Umaña: Se plantea una inquietud general sobre el aumento reciente de casos de irregularidades en la gestión de archivos. Se señala que, aunque podría tratarse de una percepción subjetiva o de situaciones coyunturales, surge la duda de si existe un problema más amplio o sistemático en la gestión de archivos institucionales. -----

Señora Valverde Guevara: Se aclara que las irregularidades en la gestión de archivos no responden a una situación coyuntural, sino que son casos que se presentan de forma constante, especialmente relacionados con el faltante de documentos declarados de valor científico-cultural. Lo que ha ocurrido recientemente es que, durante 2025, la asesoría jurídica priorizó la atención de órganos directores e investigaciones preliminares, lo que retrasó el análisis de denuncias judiciales y administrativas. Por ello, estos asuntos se están retomando ahora y suelen ser conocidos con frecuencia por la Junta en sus sesiones. -----

Se somete a votación aprobar la presentación de la denuncia penal contra el Instituto del Café de Costa Rica (ICAFÉ). -----

ACUERDO 6. Aprobar la presentación de la denuncia penal contra el Instituto del Café de Costa Rica (ICAFÉ), presentada mediante CARTA-DGAN-DG-AJ-036-2026 de marzo del 2026 suscrita por las señoras Karol Arguedas Aguilar y la señora Guiselle Mora Durán; abogada y coordinadora de la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Archivo Nacional, respectivamente. Comisionar al señor Alexander Castro

Mena, presidente de esta Junta Administrativa para que proceda con la firma correspondiente. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, directora general; Guiselle Mora Durán, coordinadora de la Asesoría Jurídica; Denise Calvo López, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos; al señor Víctor Murillo Quirós, subdirector general y a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de documentos. Aprobado por unanimidad. -----

CAPITULO III RESOLUTIVOS ADMINISTRATIVOS -----

ARTÍCULO 7. CARTA-DGAN-DG-AJ-030-2026, del 11 de marzo de 2026, suscrito por las señoras Karol Arguedas Aguilar, Abogada y visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora ambas de la Asesoría Jurídica, se remite para aprobación del órgano colegiado el borrador de una resolución que permitirá incluir a la señora Helen Barquero Durán, quien desde el 01 de marzo de 2026 ocupa el cargo de jefe del Departamento Administrativo Financiero del Archivo Nacional, como usuaria autorizada en la plataforma SICOP. Esto surge a partir de la solicitud del Coordinador de la Proveeduría Institucional, Elías Vega Morales, trasladada por la Coordinadora de Asesoría Jurídica, Guiselle Mora Durán. La autorización permitirá que, en ausencia del señor Vega Morales, la jefatura pueda emitir resoluciones finales de adjudicación, declaratorias de desierto o infructuoso, firmar formalizaciones contractuales, prórrogas o modificaciones derivadas de Licitaciones Reducidas y Procedimientos de Excepción (por montos inferiores al umbral correspondiente) para la adquisición de bienes y servicios en SICOP, así como resolver recursos de objeción y revocatoria, salvo que se solicite que los resuelva el máximo jerarca. La nueva resolución sustituirá la Resolución JAAN-45-2024 vigente. -----

Se somete a votación aprobar la resolución que permitirá incluir a la señora Helen Barquero Durán, quien desde el 01 de marzo de 2026 ocupa el cargo de jefe del Departamento Administrativo Financiero del Archivo Nacional, como usuaria autorizada en la plataforma SICOP. -----

ACUERDO 7. Aprobar la resolución que permitirá incluir a la señora Helen Barquero Durán, quien desde el 01 de marzo de 2026 ocupa el cargo de jefe del Departamento Administrativo Financiero del Archivo Nacional, como usuaria autorizada en la plataforma SICOP. En atención al oficio CARTA-DGAN-DG-AJ-030-2026, del 11 de marzo de 2026, suscrito por las señoras Karol Arguedas Aguilar, Abogada y con el visto

bueno de la señora Guiselle Mora Durán, coordinadora de la Asesoría Jurídica. La autorización permitirá que, en ausencia del señor Elías Vega Morales, la jefatura pueda emitir resoluciones finales de adjudicación, declaratorias de desierto o infructuoso, firmar formalizaciones contractuales, prórrogas o modificaciones derivadas de Licitaciones Reducidas y Procedimientos de Excepción (por montos inferiores al umbral correspondiente) para la adquisición de bienes y servicios en SICOP, así como resolver recursos de objeción y revocatoria, salvo que se solicite que los resuelva el máximo jerarca. La nueva resolución sustituirá la Resolución JAAN-45-2024 vigente. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente de la Junta para la firma de la resolución. Enviar copia del acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, directora general; Helen Barquero Durán, jefe del Departamento Administrativo Financiero; y los señores Víctor Murillo Quirós, subdirector General y Elías Vega Morales, coordinador de la Proveeduría Institucional. Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 8. CARTA-DGAN-DG-AJ-031-2026, del 12 de marzo del 2026, suscrito por las señoras Karol Arguedas Aguilar, Abogada y visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora ambas de la Asesoría Jurídica en atención al acuerdo N°3, tomado en la Sesión Ordinaria N°04-2026, del 18 de febrero de 2026, que indica lo siguiente: -----

*“Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, asesora jurídica, la propuesta de convenio entre la Asamblea Legislativa y la Junta Administrativa del Archivo Nacional, para el préstamo temporal por un plazo de un año y de manera gratuita, de un área ubicada en el depósito n°4 de la Unidad de Archivo Intermedio; a fin de que la Asamblea Legislativa pueda albergar aproximadamente 523 cajas equivalente a un total de 57 metros lineales. Se solicita analizar los siguientes aspectos: que el préstamo es solamente de espacio; que los documentos a ubicarse en el Archivo Intermedio pasarán a ser parte del patrimonio documental que se custodia en el Archivo Histórico; que el Archivo Nacional no brindará ningún tipo de servicio con respecto a la documentación de la Asamblea Legislativa, lo cual debe ser asumido por el personal del Archivo Central de esa instancia; valorar el objeto del convenio así como los considerandos que corresponda. (...) Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**”.* -----

Se remite para su consideración la propuesta de “Convenio de Colaboración Interinstitucional suscrito entre la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y la Junta Administrativa del Archivo Nacional”, una vez realizada su revisión, con algunos cambios de forma y se agregan algunas cláusulas, las que podrán visualizar en color rojo, con el fin de que cumpla con todos los aspectos de legalidad. -----

Se somete a votación aprobar la propuesta de “Convenio de Colaboración Interinstitucional suscrito entre la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y la Junta Administrativa del Archivo Nacional”. -----

ACUERDO 8. Aprobar la propuesta de “Convenio de Colaboración Interinstitucional suscrito entre la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y la Junta Administrativa del Archivo Nacional”. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente de la Junta para la firma del convenio. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, directora general; Helen Barquero Durán, jefe Departamento Administrativo Financiero; Guiselle Mora Durán, asesora jurídica; Denise Calvo López, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos; y los señores Víctor Murillo Quirós, subdirector General; Diego Mesén Portela, coordinador de la Unidad de Servicios Generales; y Pablo Ballesterero Rodríguez, coordinador de la Unidad de Archivo Intermedio. Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 9. CARTA-DGAN-DG-092-2026, del 16 de marzo del 2026, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general se remite para revisión y aprobación de la Junta Administrativa del Archivo Nacional el documento *“LINEAMIENTOS PARA EL PERMISO DE USO DE LAS ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DE LA INSTITUCION”*. -----

Señora Valverde Guevara: Se explica que, desde aproximadamente 2015, existían lineamientos que asignaban un espacio de parqueo fijo a cada persona funcionaria, debido a la modalidad completamente presencial de ese momento. Sin embargo, se recuerda que las instituciones públicas no están obligadas a brindar parqueo ni a funcionarios ni a usuarios. -----

El cambio actual consiste en eliminar la asignación individual de espacios y adoptar un sistema más flexible: se entregará un distintivo al personal para identificar sus vehículos, y los espacios se utilizarán conforme al orden de llegada. Esto responde a la diversidad de horarios y modalidades de trabajo (presencial y teletrabajo), con el fin de optimizar el uso del parqueo. Además, se establecen requisitos

para quienes deseen utilizar estos espacios, como contar con documentos vigentes (circulación, cédula y licencia) y una póliza de seguro personal voluntario con cobertura por daños a terceros. -----

Se somete a votación aprobar los *“LINEAMIENTOS PARA EL PERMISO DE USO DE LAS ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DE LA INSTITUCION”*. -----

ACUERDO 9. Aprobar los *“LINEAMIENTOS PARA EL PERMISO DE USO DE LAS ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DE LA INSTITUCION”*; en atención al oficio CARTA-DGAN-DG-092-2026, del 16 de marzo del 2026, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general. Se comisiona a la señora Valverde Guevara en calidad de directora ejecutiva de esta Junta Administrativa para la firma de la resolución. Enviar copia de este acuerdo a la señora Valverde Guevara, directora general; a los señores Víctor Murillo Quirós, subdirector General; y Diego Mesén Portela, coordinador Unidad de Servicios Generales. Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 10. CARTA-DGAN-DAF-PROV 0009-2026, del 18 de marzo del 2026, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, para conocimiento de esa Junta Administrativa, se remite informe de evaluación anual del Programa de Adquisiciones y correspondiente al ejercicio económico 2025. -----

Se somete a votación recibir el informe de evaluación anual del Programa de Adquisiciones y correspondiente al ejercicio económico 2025. -----

ACUERDO 10. Recibir el informe de evaluación anual del Programa de Adquisiciones y correspondiente al ejercicio económico 2025 en atención al CARTA-DGAN-DAF-PROV 0009-2026, del 18 de marzo del 2026, suscrito por el señor Elías Vega Morales, coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional. Se agradece la información suministrada y se insta a continuar con la buena ejecución del programa anual de adquisiciones para el ejercicio económico 2026. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, directora general; Helen Barquero Durán, jefe del Departamento Administrativo Financiero; y a los señores Víctor Murillo Quirós, subdirector General; y Elías Vega Morales. Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 11. CARTA-DGAN-DAF-0065-2026 del 13 de marzo del 2026, suscrito por la señora Helen Barquero Duán, jefe del Departamento Administrativo Financiero; mediante el que remite los Estados Financieros de febrero de 2026, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa, los que fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional. Los informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros al 28 de febrero del 2026, según lo solicitado por este órgano colegiado. -----

Se somete a votación aprobar los Estados Financieros de febrero del 2026. -----

ACUERDO 11. Aprobar los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de febrero del 2026, en atención al oficio CARTA-DGAN-DAF-0065-2026 del 13 de marzo del 2026, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, jefe del Departamento Administrativo Financiero que incluyen: Los Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional. Los informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros, y el informe ejecutivo de los Estados Financieros al 28 de febrero del 2026. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, directora general; Helen Barquero Durán; y Nancy Blanco Borbón, profesional contable; y a los señores Víctor Murillo Quirós, subdirector general; y Danilo Sanabria Vargas, coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 12. Oficio CARTA-DGAN-DAN-083-2026, del 24 de marzo del 2026, suscrito por el señor Mauricio López Elizondo, jefe del Departamento Archivo Notarial y encargado del contrato de servicios de administración de la plataforma de digitalización de tomos de protocolos notariales del Archivo Nacional su consulta local y por internet, solicita la autorización para prorrogar el segundo año del contrato, iniciado el 17 de mayo de 2025. -----

El servicio brindado ha sido altamente satisfactorio, con un nivel de error cercano al 1% y un riguroso control de calidad. Entre mayo de 2025 y febrero de 2026, se realizaron las siguientes acciones principales:

- **Digitalización:** 4.195 tomos nuevos, generando 1.604.288 imágenes disponibles al público en la plataforma en línea. -----
- **Actualizaciones:** 8.435 imágenes correspondientes a 1.442 tomos, debido a notas marginales de corrección o referencia. -----
- **Mejoras tecnológicas:** instalación de nuevo escáner, actualización de licencias y equipos (servidores, UPS, software), implementación de un nuevo servidor de almacenamiento y mejora del sistema de control de calidad. -----
- **Supervisión técnica:** seguimiento continuo por parte del Departamento de Tecnologías de la Información para garantizar calidad, respaldo de datos y cumplimiento contractual. -----

La solicitud de prórroga se respalda con certificación presupuestaria, informes técnicos, el plan de sustitución de equipos y la notificación del vencimiento del primer año del contrato. -----

Se somete votación prorrogar por segundo año el contrato de “Servicios de administración de la plataforma de digitalización de tomos de protocolos notariales depositados en el Archivo Nacional, su consulta local y por internet”. -----

ACUERDO 12. Prorrogar por segundo año consecutivo el contrato de “Servicios de administración de la plataforma de digitalización de tomos de protocolos notariales depositados en el Archivo Nacional, su consulta local y por internet”, tramitado en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), bajo el número de procedimiento 2024LY 000001-0009600001. En atención al oficio CARTA-DGAN-DAN-083-2026, del 24 de marzo del 2026, suscrito por el señor Mauricio López Elizondo, jefe del Departamento

Archivo Notarial. Se deja constancia de que se cuenta con el contenido presupuestario para esta prórroga de contrato según la Certificación DGAN-DAF-FC-029-2026 del nueve de marzo del año dos mil veintiséis. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, directora general; Helen Barquero Durán, jefe del Departamento Administrativo Financiero; y a los señores Víctor Murillo Quirós, subdirector general; Mauricio López Elizondo, jefe del Departamento Archivo Notarial; y Elías Vega Morales, coordinador de la Proveduría Institucional. Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 13. CARTA-DGAN-DAN-084-2026, del 24 de marzo del 2026, suscrito por la señora Evelyn Aguilar Sandí Coordinadora Unidad de Gestión y Control de Documentos del Departamento de Archivo Notarial y administradora del contrato de mantenimiento correctivo y mejoras del Sistema de Archivo Notarial (SAN), solicita la aprobación de la tercera y última prórroga por un año, del 12 de mayo de 2026 al 12 de mayo de 2027. El contrato inició el 12 de mayo de 2023. -----

El servicio brindado ha sido satisfactorio, destacando la atención inmediata, el profesionalismo y el cumplimiento de los requerimientos en el ambiente de desarrollo. -----

Durante el último periodo se ejecutaron 112 horas de trabajo (por un monto aproximado de \$4.429,60), en mejoras como: -----

- Migración de tomos antiguos al sistema. -----
- Correcciones en la gestión de información de folios y carátulas. -----
- Automatización y optimización en el registro de datos. -----
- Incorporación de funcionalidades (como validaciones, notificaciones y autocompletado de datos). -----

Todas las mejoras fueron verificadas y aceptadas satisfactoriamente por los usuarios. -----

Quedan pendientes nuevas mejoras para 2026, principalmente relacionadas con reportes, control de índices notariales y ajustes funcionales del sistema, algunas aún sin cotización. -----

La solicitud se respalda con: -----

- Certificación de contenido presupuestario. -----
- Informe técnico del Departamento de DTI. -----
- Aclaración de que no se requirió garantía de cumplimiento por disposición legal. -----

Se concluye que la continuidad del contrato es clave para la eficiencia operativa, el mantenimiento oportuno del sistema y la mejora en la calidad del servicio a los usuarios, por lo que se solicita aprobar la prórroga final. -----

Se somete a votación prorrogar por tercer y último año consecutivo el contrato de “Servicio de mantenimiento correctivo e implementación de mejoras al Sistema de Archivo Notarial (SAN). -----

ACUERDO 13. Prorrogar por tercer y último año consecutivo el contrato de “Servicio de mantenimiento correctivo e implementación de mejoras al Sistema de Archivo Notarial (SAN)” tramitado bajo el número 2023PX-000001 0009600001. En atención al oficio CARTA-DGAN-DAN-084-2026, del 24 de marzo del 2026, suscrito por la señora Evelyn Aguilar Sandí Coordinadora Unidad de Gestión y Control de Documentos del Departamento de Archivo Notarial. Se deja constancia de que se cuenta con el contenido presupuestario para esta prórroga de contrato según la Certificación DGAN-DAF-FC-033-2026 del diecinueve de marzo del año dos mil veintiséis. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, directora general; Helen Barquero Durán, jefe del Departamento Administrativo Financiero; y a los señores Víctor Murillo Quirós, subdirector general; Mauricio López Elizondo, jefe del Departamento Archivo Notarial; y Elías Vega Morales, coordinador de la Proveduría Institucional. Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 14. CARTA-DGAN-DAF-PROV 0010-2026, del 25 de marzo del 2026, suscrito por el señor Elías Vega Morales Coordinador Unidad de Proveduría Institucional. Se solicita modificar el acuerdo 6.1 de la sesión N.º20 del 12 de noviembre de 2025, para que los 138 bienes dados de baja por inservibilidad sean entregados a la empresa Recicladora Hored, representada por Jorge Brenes Mora, en lugar de Forester Recycling. El cambio se debe a que Forester Recycling no puede recibir los materiales, y Recicladora Hored cumple con los permisos del Ministerio de Salud, asegurando la continuidad del proceso sin costos adicionales. -----

Se somete a votación dejar sin efecto el acuerdo 6.1 tomado en la sesión nº20-2025 celebrada el 12 de noviembre del 2025, con el cambio de la empresa que recibirá los 138 bienes dados de baja. -----

ACUERDO 14. Dejar sin efecto el acuerdo 6.1 tomado en la sesión n°20-2025 celebrada el 12 de noviembre del 2025. En este acto también se aprueba baja de 138 bienes del Archivo Nacional por inservibilidad, deterioro o desuso, conforme al artículo 22 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central. Estos bienes serán entregados a la empresa Recicladora Hored para su destrucción, que cuenta con autorización del Ministerio de Salud para estos efectos, no genera costos para la institución y emite el certificado de conformidad; según lo informado en el oficio DGAN-DAF-PROV-0010-2026 del 25 de marzo del 2026, suscrito por el señor Elías Vega Morales, coordinador de la Unidad de Proveduría. Se instruye a la Administración para que realice la verificación final, formalizar la entrega y efectuar la notificación correspondiente ante la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, conforme a la normativa vigente. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, directora general; y Helen Barquero Durán, jefe del Departamento Administrativo Financiero; y a los señores Víctor Murillo Quirós, subdirector general; Elías Vega Morales y José María Carballo Jácomo, encargado de Bienes y Bodega. Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 15. CARTA-DGAN-DAF-PROV 0011-2026, del 25 de marzo, suscrito por el señor Elías Vega Morales Coordinador Unidad de Proveduría Institucional, se solicita autorización para una modificación no sustancial del contrato N.º 2024LY-000002-0009600001 con Sistemas Maestros de Información S.A., con el fin de activar la casilla "Orden de Pedido" en el sistema SICOP. Esta modificación no afecta el objeto, precio, plazos ni condiciones del contrato y es necesaria para permitir la emisión de órdenes de pedido de servicios complementarios. Se pide aprobación para continuar con el trámite interno y operar la funcionalidad en el sistema. -----

Se somete a votación autorizar la modificación no sustancial del contrato n°2024LY-000002-0009600001 con Sistemas Maestros de Información S.A. -----

ACUERDO 15. Autorizar la modificación no sustancial del contrato n°2024LY-000002-0009600001 con Sistemas Maestros de Información S.A., con el fin de activar la casilla "Orden de Pedido" en el sistema SICOP; según solicitud planteado por el señor Elías Vega Morales, coordinador de la Proveduría Institucional mediante CARTA-DGAN-DAF-PROV 0011-2026 del 25 de marzo del 2026. Se deja constancia

de que esta modificación no afecta el objeto, precio, plazos ni condiciones del contrato y es necesaria para permitir la emisión de órdenes de pedido de servicios complementarios. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, directora general; y Helen Barquero Durán, jefe del Departamento Administrativo Financiero; y a los señores Víctor Murillo Quirós, subdirector general; Mauricio López Elizondo, jefe del Departamento Archivo Notarial; y Elias Vega Morales. Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 16. CARTA-DGAN-DAF-FC-022-2026, del 27 de marzo del 2026, suscrito por el señor Danilo Sanbria Vargas, Coordinador de la Unidad de Financiero Contable, se da respuesta a los Acuerdos 4.1 y 4.2 de la Sesión 20-2025 del 12 de noviembre de 2025 de la Junta Administrativa, relacionados con la solicitud de ajuste de la tarifa anual por el uso de la plataforma INDEX, basada en la nueva estructura de costos del contrato vigente con la empresa **Sistemas Maestros de Información S.A. (Master Lex)**. -----

Antecedentes principales: -----

- La tarifa vigente de ₡106.000 (US\$180) se estableció sobre la estructura de costos del contrato anterior. -----
- El nuevo contrato reduce el costo anual por usuario a ₡40.759,55 debido a cambios en la fórmula de costos, sin incluir gastos de comercialización, aunque el servicio se sigue brindando normalmente. -----
- La reforma del artículo 27 del Código Notarial (Ley N°10798) hará obligatoria la presentación de índices notariales a través de INDEX a partir del 12 de diciembre de 2026, lo que justifica un ajuste de tarifa más asequible para los notarios. -----

Solicitudes de la Junta: -----

1. Informe técnico-financiero que justifique la propuesta de reducción de costos. -----
2. Dictamen jurídico sobre la legalidad de la reducción y cómo tratar a los notarios que ya pagaron la tarifa anterior. -----

Conclusiones del análisis: -----

- La reducción de la tarifa a ₡52.244,42 anuales (aproximadamente) es financieramente viable y legalmente procedente. -----

- Para los notarios que ya pagaron ₡106.000, se recomienda aplicar la diferencia como crédito a favor para períodos futuros o, si lo solicitan, devolver el excedente, en cumplimiento de la Ley General de la Administración Pública (artículos 15-17). -----
- La reducción se justifica tanto por la estructura de costos vigente como por la obligación futura impuesta por la reforma del Código Notarial. -----

Recomendación: -----

Adoptar la nueva tarifa anual de ₡52.244,42 por usuario, considerando los créditos o devoluciones necesarias, asegurando un equilibrio entre costo y servicio obligatorio para la comunidad notarial. -----

Se somete a votación aprobar la nueva tarifa anual por el uso de la plataforma INDEX, de cincuenta y dos mil quinientos colones (₡52.500,00). -----

ACUERDO 16.1 Aprobar la nueva tarifa anual por el uso de la plataforma INDEX, la cual será de cincuenta y dos mil quinientos colones (₡52.500,00) y su equivalente en dólares americanos; de acuerdo con lo expresado en la CARTA-DGAN-DAF-FC-022-2026, del 27 de marzo del 2026 suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, coordinador de la Unidad de Financiero Contable. Esta decisión también se basa en lo dispuesto en el artículo n°27 del Código Notarial que entrará en vigencia el 12 de diciembre del 2026 y que en lo que interesa dice en relación con la presentación de los índices notariales: *“(...) Los notarios deberán remitirlos al Archivo Notarial, de manera digital, a través de la plataforma tecnológica establecida por el Archivo Nacional por medio del reglamento correspondiente, con indicación del contenido. (...) El Archivo Nacional establecerá los mecanismos de cobro a las personas usuarias y definirá la suma que corresponda cancelar por el uso y mantenimiento de la plataforma tecnológica utilizada para enviarlos, de acuerdo con las normas sobre análisis de los costos de operación...”* Finalmente, se pretende un equilibrio entre el servicio brindado y el costo que debe pagarse por este, siendo que resultará obligatorio para la comunidad notarial la presentación en el sistema INDEX de sus índices y se procura que resulte más asequible dicho servicio. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, directora general; Helen Barquero Durán, jefe del Departamento Administrativo Financiero; y a los señores Víctor Murillo Quirós, subdirector general; Danilo Sanabria Vargas, coordinador de la Unidad

Financiero Contable; y Mauricio López Elizondo, jefe del Departamento Archivo Notarial. Aprobado por unanimidad. -----

Señora Valverde Guevara: Se informa que se solicitó a Danilo Sanabria Vargas un listado de los notarios que ya han realizado el pago anual de 106.000 colones, con el fin de evaluar el impacto económico de esta medida, aunque dicho listado aún no está disponible. Se señala que actualmente existen distintas modalidades de pago (quincenal, mensual, entre otras), pero, a raíz de la reforma al artículo 27 del Código Notarial —que obliga a presentar el índice notarial de forma electrónica mediante la plataforma Index—, se propone establecer un pago anual único en el reglamento. Esto permitiría simplificar la gestión administrativa, contable y de facturación. Además, la medida busca facilitar los procesos internos, considerando que hay cerca de 11.000 notarios públicos registrados que utilizarían la plataforma. -----

Se somete a votación que las personas notarias públicas que ya hayan cancelado el monto anual vigente de ₡106.000,00 por el uso de la plataforma INDEX, tendrán a su favor un crédito correspondiente a cualquier pago en exceso, el cual será aplicado al pago de un período subsiguiente. -----

ACUERDO 16.2 Adoptar un acto administrativo discrecional con base en los artículos n°15, n°16 y n°17 de la Ley General de la Administración Pública, con el objetivo de que las personas notarias públicas que ya pagaron el monto anual vigente de ciento seis mil colones (₡106.000,00) anuales por el uso de la plataforma INDEX, que la diferencia pagada de más se le tendrá como un crédito a favor para el pago de un período subsiguiente. Lo anterior en procura de la eficiencia y razonabilidad de acuerdo con los artículos n°15 y n°16 citados. No obstante, si alguna persona notaria pública se opone a esta propuesta, se procederá con la devolución de la diferencia pagada de más, con el fin de evitar reclamos o eventuales denuncias por retención indebida (postulados del artículo 17 de cita). Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, directora general; Helen Barquero Durán, jefe del Departamento Administrativo Financiero; y a los señores Víctor Murillo Quirós, subdirector general; Danilo Sanabria Vargas, coordinador de la Unidad Financiero Contable; y Mauricio López Elizondo, jefe del Departamento Archivo Notarial. Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 17. Oficio CARTA-DGAN-DAN-090-2026, del 06 de abril del 2026, suscrito por el señor Mauricio López Elizondo, jefe del Departamento Archivo Notarial y encargado del contrato indicado en la referencia se solicita la prórroga del segundo año del contrato para la “Gestión Integral de la Aplicación en Línea y Plataforma Tecnológica INDEX” (procedimiento 2024LY-000002-000960000), iniciado el 23 de abril de 2025. -----

Se justifica la prórroga por el desempeño satisfactorio del servicio y las mejoras implementadas, entre las que destacan: -----

1. Incremento de notarios suscritos a la plataforma del 14,2%, pasando de 4,412 a 5,042. -----
2. Regularización de la comercialización según disposiciones del Despacho Ministerial de Cultura y Juventud. -----
3. Implementación del firmador GAUDI para facilitar el uso de firma digital desde dispositivos móviles, beneficiando a notarios consulares. -----
4. Seguimiento del Departamento de Tecnologías de la Información (DTI) en código fuente, actualización de bases de datos, respaldo de información y pruebas de recuperación ante incidentes. -----
5. Próxima mejora del dominio de la plataforma para reflejar su propiedad institucional (index.archivonacional.go.cr). -----

Se adjuntan certificación presupuestaria, informe del DTI y notificación de vencimiento del primer año como respaldo de la solicitud. La prórroga busca asegurar la continuidad del servicio y la implementación de mejoras planificadas. -----

Se somete a votación Prorrogar por segundo año el contrato para la “Gestión Integral de la Aplicación en Línea y Plataforma Tecnológica INDEX”. -----

ACUERDO 17. Prorrogar por segundo año el contrato para la “Gestión Integral de la Aplicación en Línea y Plataforma Tecnológica INDEX” (procedimiento 2024LY-000002-000960000) iniciado el 23 de abril de 2025. Esta ampliación se justifica en los siguientes hechos: Incremento de notarios suscritos a la plataforma del 14,2%, pasando de 4,412 a 5,042; regularización de la comercialización según disposiciones

del Despacho Ministerial de Cultura y Juventud; implementación del firmador GAUDI para facilitar el uso de firma digital desde dispositivos móviles, beneficiando a notarios consulares; seguimiento del Departamento de Tecnologías de la Información (DTI) en código fuente, actualización de bases de datos, respaldo de información y pruebas de recuperación ante incidentes; y próxima mejora del dominio de la plataforma para reflejar su propiedad institucional (index.archivonacional.go.cr). Lo anterior de conformidad con lo expresado en la CARTA-DGAN-DAN-090-2026 del 06 de abril del 2026, suscrito por el señor Mauricio López Elizondo, jefe del Departamento Archivo Notarial y encargado del contrato de referencia. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, directora general; Helen Barquero Durán, jefe del Departamento Administrativo Financiero; y a los señores Víctor Murillo Quirós, subdirector general; Danilo Sanabria Vargas, coordinador de la Unidad Financiero Contable; Elías Vega Morales, coordinador de la Proveduría Institucional; y Mauricio López Elizondo, jefe del Departamento Archivo Notarial. Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 18. CARTA DGAN-DAF-SG-025-2026, del 06 de abril del 2026, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, jefe y el señor Diego Alonso Mesén Portela, Coordinador U. Servicios Generales ambos del Departamento Administrativo Financiero, con la solicitud de Prórroga de contrato 2025LE-000001-0009600001 el próximo 23 de junio de 2026 vence el contrato suscrito con “Equipos e Instalaciones Electromecánicas Equilsa Limitada”, correspondiente a la contratación No.2025LE-000001-0009600001 por “Servicio de suministro e instalación del sistema de supresión de incendios”. -----

Dado que dicho contrato puede ser prorrogado, que se cuenta con la reserva presupuestaria No. DGAN-DAF-002-2026 emitida por €223.700.000,00 (adjunta) y que a la fecha la prestación del servicio se ha cumplido a satisfacción, al tratarse de una licitación menor se solicita su aval para brindar continuidad al contrato mediante prórroga. -----

Se somete a votación prorrogar por segundo año el contrato 2025LE-000001-0009600001 con “Equipos e Instalaciones Electromecánicas Equilsa Limitada”, correspondiente a la contratación No.2025LE-000001-0009600001 por “Servicio de suministro e instalación del sistema de supresión de incendios”. -----

ACUERDO 18. Prorrogar por segundo año el contrato 2025LE-000001-0009600001 con “Equipos e Instalaciones Electromecánicas Equilsa Limitada”, correspondiente a la contratación No.2025LE-000001-0009600001 por “Servicio de suministro e instalación del sistema de supresión de incendios”. Se deja constancia de que se cuenta con la reserva presupuestaria n°DGAN-DAF-002-2026 emitida por doscientos veintitrés millones setecientos mil colones (¢223.700.000,00) y que la prestación del servicio se ha cumplido a satisfacción; tal y como se indicó en la CARTA DGAN-DAF-SG-025-2026 del 06 de abril del 2026, suscrita por la señora Helen Barquero Durán, jefe del Departamento Administrativo Financiero y el señor Diego Alonso Mesén Portela, coordinador de la Unidad de Servicios Generales. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, directora general; Helen Barquero Durán, jefe del Departamento Administrativo Financiero; y a los señores Víctor Murillo Quirós, subdirector general; Danilo Sanabria Vargas, coordinador de la Unidad Financiero Contable; Elías Vega Morales, coordinador de la Proveduría Institucional; y Diego Alonso Mesén Portela, coordinador de la Unidad de Servicios Generales. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO IV. INFORMES DE LA DIRECCIÓN GENERAL -----

ARTÍCULO 19. Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-081-2026, del 9 de marzo del 2026, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general dirigido al señor Jorge Rodríguez Vives, ministro del Ministerio de Cultura y Juventud, informando que el **Archivo Nacional** celebrará su **145 aniversario** en 2026 con diversas actividades internas y externas destinadas a resaltar su historia, fortalecer la identidad institucional y proyectar su prestigio a nivel nacional e iberoamericano. Para organizar estas actividades se formarán equipos de trabajo con personal de distintas áreas, promoviendo la colaboración, creatividad y compromiso. -----

Entre las principales actividades destacan: -----

- **Reunión institucional (14 de abril de 2026):** convocatoria a todo el personal para informar sobre las actividades del aniversario, realizar una **fotografía grupal** en los jardines y llevar a cabo una **reunión general** en el salón multiusos, sin afectar el servicio público. -----

- **Inauguración del Congreso Archivístico (13 de julio en el Teatro Popular Melico Salazar):** se buscan alternativas musicales para el acto inaugural, como la Orquesta Sinfónica Nacional o la Sinfónica Juvenil, además de gestionar transporte para el personal asistente. -----
- **Jardín Conmemorativo:** se intentó obtener en préstamo **esferas de piedra** del Museo Nacional, pero la solicitud fue rechazada por su valor patrimonial ligado a su ubicación original. En su lugar, se exploran otras piezas arqueológicas para exhibición y se contempla realizar una charla con especialistas. El jardín podría llamarse **“Herencia Ancestral”**. -----
- **Actividad cultural (23 de julio):** evento festivo con músicaailable abierto al público y vecinos de la zona, con refrigerio voluntario y un pastel conmemorativo. -----
- **Video conmemorativo:** se solicitará apoyo para producir un video institucional que se presentará en la inauguración del congreso y luego se difundirá en redes sociales, junto con reels con entrevistas y contenido histórico sobre el Archivo Nacional. -----

En general, la celebración se plantea de forma austera, apoyándose principalmente en la cooperación interinstitucional del Ministerio de Cultura y Juventud. **SE TOMA NOTA.** -----

Señora Valverde Guevara: Se informa sobre la organización de las actividades para conmemorar el 145 aniversario del Archivo Nacional, que se celebrará el 23 de julio de 2026. Para ello, se conformó un equipo de trabajo y se iniciarán acciones desde el 14 de abril, incluyendo una reunión institucional en la que se reconocerá al personal con 15 o más años de servicio, mediante certificados y, en casos especiales, medallas gestionadas por las jefaturas. -----

Entre las actividades principales se contempla la realización de un congreso archivístico del 13 al 15 de julio en el Teatro Popular Melico Salazar, con un acto inaugural apoyado por una banda nacional. También se planea la creación de un jardín conmemorativo denominado “Herencia Ancestral”, con apoyo del Museo Nacional, así como un evento interno el 23 de julio, cuya modalidad aún está en definición. -----

Adicionalmente, se elaborará un video conmemorativo, entrevistas a exdirectoras destacadas y material audiovisual sobre documentos relevantes del Archivo. Se enfatiza que todas estas actividades se organizan

de manera austera, mediante colaboración interinstitucional y apoyo interno, sin generar costos adicionales para la institución. -----

Señor Picado Umaña: Se expresa una felicitación por las iniciativas planteadas, destacando especialmente el reconocimiento a las personas funcionarias con muchos años de servicio y la creación del jardín conmemorativo, considerada una excelente idea. -----

ARTÍCULO 20. Oficio CARTA-DGAN-DG-086-2026, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general y el señor Alexander Castro Mena, presidente de la Junta dirigido a la Señora Jéssica María Barahona Chavarría Archivista Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica y el Señor Jorge Luis Mora Cerdas Archivista Archivo Universitario Rafael Obregón Loría de la Universidad de Costa Rica. Se atiende la consulta realizada por una de las personas ganadoras del Premio Archivístico José Luis Coto Conde 2024 sobre dos aspectos: la emisión de un documento que certifique el premio y la entrega del monto económico asociado. -----

Respecto a la certificación del premio, se informó que la Junta Administrativa del Archivo Nacional ya había comunicado oficialmente, mediante el oficio DGAN-JA-279-2024, que la investigación *“Estudios de caso para la implementación del Modelo de Preservación Digital Sistémica del Archivo Digital de la Universidad de Costa Rica”* resultó ganadora. Además, posteriormente se envió a los ganadores un certificado oficial que acredita dicho reconocimiento. -----

En relación con el monto económico del premio, se explicó que la Junta Administrativa solicitó analizar la viabilidad de realizar el pago mediante una modificación presupuestaria, ya que no existía contenido presupuestario disponible. La Unidad Financiero Contable indicó que el monto (₡561.741) podría cubrirse si se encontraban recursos sobrantes en ciertas partidas presupuestarias, como transferencias a la CCSS.

Tras diversas gestiones y acuerdos institucionales, en febrero de 2026 la Junta Administrativa acordó gestionar los recursos necesarios en la primera modificación presupuestaria extraordinaria de 2026 para cumplir con la entrega del monto económico a las personas ganadoras. Actualmente, dicho monto ya fue incluido en un presupuesto extraordinario presentado al Ministerio de Cultura y Juventud, quedando pendiente su aprobación y publicación en *La Gaceta*. Finalmente, la institución lamenta el retraso y reitera

su compromiso de realizar el reconocimiento económico correspondiente una vez se apruebe el presupuesto. **SE TOMA NOTA.** -----

Señora Valverde Guevara: se respondió a las dos personas que ganaron el Premio Archivístico José Luis Coto Conde en 2024, a quienes aún no se les había entregado el monto correspondiente. Esto se da en el marco de un recurso de amparo ganado ante la Sala Constitucional. La situación ya está solventada, y se les comunicó que se continúa gestionando la obtención de los fondos para efectuar el pago correspondiente. -----

ARTÍCULO 21.1. Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-087-2026 del 11 de marzo del 2026, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general y dirigido a la señora Cristina Díaz Martínez, secretaria técnica de Iberarchivos; por medio del cual informó que a pesar de haber sido invitada a participar en la XXX Reunión del Consejo Intergubernamental de Iberarchivos en Panamá (20–24 de marzo de 2026); no fue posible asistir presencialmente por situaciones imprevistas, y se agradeció el apoyo recibido, así como los gastos que serían cubiertos por la organización. Manifiesta su disposición a participar de forma virtual y reafirma su compromiso de seguir colaborando con el Consejo. Sin embargo, la reunión no se llevaría a cabo de manera híbrida por lo que se debió delegar la representación de Costa Rica. **SE TOMA NOTA.** ----

ARTÍCULO 21.2. Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-096-2026 del 16 de marzo del 2026, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general, dirigido al señor José Vilchez del Archivo General de la Nación de la República Dominicana, se informa que no podrá participar en la XXX Reunión del Consejo Intergubernamental de Iberarchivos y que tampoco habrá representación presencial de Costa Rica. Por ello, se delega la representación a su persona, a quien ya se le enviaron los documentos relevantes. Finalmente, se agradece el apoyo y se reafirma el compromiso de continuar colaborando con el Consejo.

SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 21.3. Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-088-2026 del 11 de marzo del 2026 suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general, dirigido a la señora Alejandra Salazar, presidente interina Asociación Latinoamericana de Archivos; por medio del cual informó que no podrá participar de la Asamblea General Ordinaria 2026 que se llevará a cabo en formato híbrido (presencial-virtual) en las

instalaciones de la Universidad de Panamá, en la ciudad de Panamá, Panamá, el día 23 de marzo del 2026 de 15:00 a 18:00 horas (Panamá). **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 21.4. Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-089-2026 del 11 de marzo del 2026 suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general, dirigido a la señora Alejandra Salazar, presidente interina Asociación Latinoamericana de Archivos; por medio del cual informó que no podrá participar del XIII Seminario Internacional de Archivos de Tradición Ibérica (SIATI), titulado “Archivos: Democracia, Innovación y Gobernanza”, que se llevará a cabo del 24 al 26 de marzo de 2026 en la Universidad de Panamá, Ciudad de Panamá; y cuyo objetivo de ese encuentro es propiciar un espacio de diálogo, reflexión y análisis que impulse el desarrollo, la colaboración y la generación de nuevas iniciativas y enfoques que fortalezcan el campo de la archivística a nivel mundial. **SE TOMA NOTA.** -----

Señora Valverde Guevara: Se informa que no pudo participar presencialmente en la tercera reunión de Iberarchivos en Panamá (20-22 de marzo) ni en la Asamblea de la Asociación Latinoamericana de Archivos, aunque sí asistió de manera virtual a esta última. Mañana se revisará el acta de Iberarchivos para conocer los acuerdos y posibles compromisos de Costa Rica para 2026; hasta ahora, no existen compromisos financieros adicionales más allá de las cuotas anuales de la asociación. -----

Asimismo, no pudo asistir al seminario SIATI “Archivos, Democracia, Innovación y Gobernanza” debido a circunstancias fuera de su control. A pesar de ello, se mantiene al tanto de los temas tratados y posteriormente informará sobre los compromisos adquiridos, así como sobre la situación de los tres proyectos presentados por Costa Rica ante Iberarchivos, dos del Archivo Nacional y uno de la Curia Metropolitana, aún pendientes de aprobación o rechazo. -----

ARTÍCULO 22. Participación en la conmemoración de los 170 años de la Campaña Nacional de 1856-1857, que se realizó en la Casona de Santa Rosa. **SE TOMA NOTA.** -----

Señora Valverde Guevara: se informa que el 20 de marzo se participó en la conmemoración de los 170 años de la Campaña Nacional de 1856-1857, realizada en la Casona de Santa Rosa. El evento contó con la presencia del presidente de la República, la presidenta electa, ministros y viceministros, así como estudiantes de escuelas. Durante la celebración se inauguró una exposición sobre la campaña nacional,

desarrollada en conjunto por el Museo Nacional, el Museo Juan Santamaría, la Dirección de Patrimonio y el Archivo Nacional, y se develó el busto del general José Joaquín Mora Porras. -----

El evento recibió comentarios muy positivos de la Academia Morista y de la Comisión Nacional de Conmemoraciones Históricas. Se espera aún la entrega del certificado del Registro Regional de Memoria del Mundo de ciertos documentos, que no pudo realizarse el 20 de marzo debido a que era asueto en la UNESCO; esta entrega se coordinará en una fecha posterior. -----

ARTÍCULO 23. Modificaciones presupuestarias y presupuesto extraordinario presentados: -----

Oficio CARTA-DGAN-DG-009-2026 de 16 de enero del 2026, cuyo monto de la modificación son €20,000,000.00 – H002 (esta solicitud de modificación no se atendió por parte del MCJ)		
Se rebajó la subpartida 1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información; que corresponde a recursos del contrato de Servicios de administración de la plataforma de digitalización y digitalización de tomos de protocolos depositados en el Archivo Nacional y su consulta local y por internet, incorporados en el Presupuesto Ordinario 2026, con esta rebaja queda deficitario este contrato en un mes (diciembre de 2026) el cual será pagado con recursos económicos del periodo 2027.	Se aumentó la subpartida 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo para el servicio de fumigación por gasificación especializada, la cual implica el uso de un agente biocida en estado gaseoso, capaz de penetrar profundamente en grietas, cavidades, materiales porosos y estructuras internas (como encuadernaciones y estantería). Su acción es total y uniforme, alcanzando todas las fases del ciclo biológico del insecto (huevos, larvas, pupas y adultos). Debido a su alta efectividad y peligrosidad, la gasificación requiere protocolos estrictos de seguridad, sellado del área y personal especializado, siendo una medida correctiva excepcional, ante otras técnicas como la fumigación que resultan insuficientes. Esto se requiere debido a que a finales del año 2025 se detectó un riesgo en materia de conservación del patrimonio documental de la nación por infestación de insectos xilófagos, los	Se requiere contar con recursos para cubrir una necesidad imprescindible y de riesgo para el patrimonio documental de la Nación que custodia la Dirección General del Archivo Nacional. Esta rebaja no afecta los Planes Operativos Institucionales, PND ni la programación del Programa y del Ministerio de Cultura y Juventud.

cuales, encuentran en el papel (principal soporte documental que custodia el Archivo Nacional) una fuente de alimento y ambiente de reproducción ideal. Actualmente el insecto ha sido identificado en uno de los depósitos documentales y biblioteca deteriorando las encuadernaciones de los documentos, con una alta probabilidad de afectación de espacios de almacenamiento cercanos. Por lo anterior, es imprescindible adoptar medidas inmediatas ante esta situación, ya que estos organismos generan un deterioro progresivo, silencioso y, en muchos casos, irreversible de los soportes documentales, especialmente aquellos compuestos por papel, cartón y materiales con base celulósica. La demora en la intervención favorece la expansión de la plaga hacia otros fondos y áreas de almacenamiento, incrementando exponencialmente el nivel de afectación y los costos de tratamiento y restauración. Además, la actividad xilófaga compromete no solo la integridad física de los documentos, sino también la legibilidad de la información y, por ende, su valor histórico, legal y cultural. Actuar de manera oportuna permite contener la infestación, minimizar pérdidas patrimoniales y garantizar la preservación a largo plazo de los documentos bajo custodia institucional. La situación descrita, requiere necesariamente el aumento de recursos presupuestarios y de ajustar el

	<p>presupuesto ordinario debido a que esta circunstancia no fue considerada en el Anteproyecto de Presupuesto 2026 dada su imprevisibilidad. De no aprobarse los recursos no se podría realizar la fumigación y gasificación especializada, con el fin de erradicar la plaga, poniendo en riesgo el patrimonio documental de la Nación, se estaría incumpliendo con las funciones del Programa y del Ministerio de Cultura y Juventud de velar por la adecuada conservación del patrimonio documental que custodia, es por lo anterior, que la institución adopta las medidas necesarias para evitar que los riesgos en materia de conservación se materialicen, ya que bajo un esquema de gestión del riesgo siempre existe la posibilidad de que un evento realmente suceda, convirtiéndose en un incidente de impacto negativo para los usuarios, funcionarios, bienes y para el programa en general.</p>	
<p>Oficio CARTA-DGAN-DG-054-2026 de 23 de febrero del 2026, cuyo monto de la modificación son €31,870,585.00 – H003 (esta solicitud de modificación está en proceso)</p>		
<p>Se rebajaron las siguientes subpartidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0.03.04 Salario Escolar: 3,170,585.00 • 1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información: 20,000,000.00 	<p>Se aumentaron las siguientes subpartidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0.01.01 Sueldos para cargos fijos coetilla 025 años anteriores: 64,750.00 • 0.01.01 Coetilla 180 Reajuste de salario: 501,582.00 • 0.03.01 Retribución por años servidos Coetilla 125 años anteriores: 18,847.00 	<p>Lo más fuerte de esta modificación, está destinado a la atención de la gasificación y fumigación.</p>

<ul style="list-style-type: none"> • 1.05.03 Transporte en el exterior: 50,000.00 • 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: 100,000.00 • 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y computo: 350,000.00 • 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos: 600,000.00 • 2.99.04 Textiles y vestuario: 500,000.00 • 5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción: 6,800,000.00 • 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina: 300,000.00 	<ul style="list-style-type: none"> • 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: 20,000,000.00 • 1.05.01 Transporte dentro del país: 50,000.00 • 2.03.06 Materiales y productos de plástico: 350,000.00 • 2.04.02 Repuestos y accesorios: 340,000.00 • 2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación: 860,000.00 • 5.01.03 Equipo de comunicación: 650,000.00 • 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: 6,450,000.00 • 6.03.01 Prestaciones legales: Prestaciones legales • 6.06.01 Indemnizaciones: 1,985,406.00
<p>Oficio CARTA-DGAN-DG-069-2026 de 2 de marzo del 2026, cuyo monto de presupuesto extraordinario es €98 277 735.00. En correo electrónico de 20 de marzo del 2026, la señora Marilyn Cárdenas Mora, coordinadora del Proceso Presupuestario del MCJ informó lo siguiente <i>“Siguiendo instrucciones superiores, se les informa que no es posible tramitar la solicitud debido a que no existe reporte de recursos remanentes en otros programas.”</i></p>	
<p>Se aumentaron las siguientes subpartidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información: 38,000,000.00 • 5.02.01 Edificios: 25,000,000.00 • 6.02.99 Otras transferencias a personas: 561,741.00 	<ul style="list-style-type: none"> • Se requieren recursos en esta subpartida para lograr hacer frente a la obligación contractual de los siguientes contratos: 2024LY-000002-0009600001 Administración, comercialización y servicio al cliente del sistema de entrega de índices notariales a través de Internet (plataforma INDEX) y 2024LY-000001-0009600001 Servicios de administración de la plataforma de digitalización y digitalización de tomos de protocolos depositados en el Archivo Nacional y su consulta local y por internet. • Se requieren los recursos presupuestarios para la ejecución de una solución integral con agente limpio en el Centro de Datos Institucional, la

<ul style="list-style-type: none"> • 6.06.01 Indemnizaciones: 28,014,594.00 	<p>cual incluirá el cerramiento total, control de accesos y puertas certificadas antipánico y antifuego que cumplan las normas internacionales NFPA</p>
<ul style="list-style-type: none"> • 6.06.02 Reintegros o devoluciones: 3,690,000.00 	<p>(NFPA, ISO/IEC27001 en seguridad física) y el Reglamento de Bomberos de Costa Rica</p>
<ul style="list-style-type: none"> • 6.07.01-8040 Transferencias corrientes a organismos internacionales (Organización de Estados Iberoamericanos): 3,011,400.00 	<ul style="list-style-type: none"> • Se requieren los recursos para otorgar un reconocimiento económico al ganador del premio archivístico "José Luis Coto Conde" edición 2024, por lo que el monto presupuestario corresponde a un salario de un Técnico de Servicio Civil 1, que hoy en día, bajo el esquema de salario global equivale a ₡561.741.00 • Se necesitan recursos para lograr atender la Sentencia Judicial de la Resolución de Primera Instancia N°2023004914 del 30 de octubre de 2023 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo del Segundo Circuito Judicial de San José, dentro del proceso judicial tramitado bajo expediente 17-012401-1027-CA, entablado por la empresa Consultécnica S.A. contra El Estado y la Junta Administrativa del Archivo Nacional. • Se requieren los recursos para la devolución de los dineros de los contratos de Iberarchivos que no se lograron realizar en el año 2025, por lo que se deben devolver los dineros que fueron aportados por ese ente Internacional (6150 euros a un tipo de cambio aproximado de ₡600). • Se requieren recursos presupuestarios para realizar el pago de las cuotas anuales de membresía del Programa Iberarchivos del año 2025 (corresponde a un monto parcial de 4569 euros que no se logró pagar en el año pasado por falta de recursos) y para el 2026 (se requiere de 450,00 euros que no lograron cubrirse con los recursos presupuestarios del Presupuesto Ordinario 2026 dado que hubo un incremento en la cuota anual). Lo anterior se calcula a un tipo de cambio aproximado de ₡600.

SE TOMA NOTA. -----

Señora Valverde Guevara: Se presentó una **modificación presupuestaria inicial de ₡20.000.000**, que no fue aprobada en su momento por directrices del Ministerio de Hacienda. Posteriormente, ese monto, junto con ₡11.870.000 adicionales, se incluyó en la **modificación H-03**, actualmente en trámite. -----

El ajuste se centra en dos rubros principales: -----

1. **Reducción en contratos de servicios** (digitalización de protocolos notariales y administración de plataforma), lo que implicaría no poder cubrir completamente uno o ambos contratos hacia fin de año. -----
2. **Uso de esos fondos para una intervención preventiva:** gasificación y fumigación en varios depósitos del archivo histórico y la biblioteca, debido a la presencia de insectos que dañan materiales (aunque aún sin afectar la información). -----

Además, se incluyen otros ajustes: -----

- Corrección presupuestaria para la compra de un **tractor o cortadora de zacate (giro cero)**. -----
- Compra de insumos de protección (gabachas, mascarillas, guantes, bolsas) para el manejo de materiales durante la fumigación. -----
- Medidas operativas para proteger infraestructura (eléctrica, aire acondicionado, etc.). -----

También se contempla asignar recursos para: -----

- **Indemnización cercana a ₡20.000.000**, derivada de una sentencia judicial reciente. -----

Todos estos movimientos se hacen **sin aumentar el presupuesto total**, sino redistribuyendo recursos existentes. -----

Por otra parte, se propuso un **presupuesto extraordinario de ₡98.277.000**, pero fue rechazado por falta de remanentes en otros programas. Este presupuesto buscaba cubrir: -----

- Indemnizaciones adicionales -----
- Deudas con organismos internacionales (como Iberarchivos) -----
- Pago del premio José Luis Coto Conde -----

En conclusión, **los recursos nuevos solicitados no podrán gestionarse en este primer presupuesto extraordinario**. -----

ARTÍCULO 24. Grupo de trabajo para reglamentar la Ley n°10798, modificación al artículo n°27 del Código

Notarial. -----

Oficio de invitación	Personas invitadas a conformar el grupo de trabajo	Personas que asistieron a la primera reunión realizada el 16 de marzo del 2026
CARTA-DGAN-DG-058-2026 de 24 de febrero del 2026	Sr. Román Chavarría Campos Jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense sobre Drogas	Remitió justificación de ausencia
CARTA-DGAN-DG-059-2026 de 24 de febrero del 2026	Sr. Kendall Ruiz Jiménez Presidente de la Asociación Nacional para el Fortalecimiento de Abogados y Abogadas Litigantes de Costa Rica	Sr. Kendall Ruiz Jiménez
CARTA-DGAN-DG-060-2026 de 24 de febrero del 2026	Sr. Carlos Quesada Hernández Presidente de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Derecho Notarial de Costa Rica	Sr. Carlos Quesada Hernández Sr. Jaime Weisleder Weisleder
CARTA-DGAN-DG-061-2026 de 24 de febrero del 2026	Sr. Mariano Jiménez Barrantes, Director Ejecutivo Sr. Carlos Sanabria Vargas, Subdirector Ejecutivo Sra. Laura González Artavia Dirección Nacional de Notariado	Sr. Mariano Jiménez Barrantes Sr. Carlos Sanabria Vargas
CARTA-DGAN-DG-062-2026 de 24 de febrero del 2026	Sr. Guillermo Sandí Baltodano Sr. Alejandro Delgadillo Solano Sr. Dewin Brenes Fernández Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez Colegio de Abogados y Abogadas	Sr. Guillermo Sandí Baltodano Sr. Alejandro Delgadillo Solano Sr. Dewin Brenes Fernández Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez

<p>CARTA-DGAN-DG-063-2026 de 24 de febrero del 2026</p>	<p>Sr. Mauricio López Elizondo, jefe Departamento Archivo Notarial</p> <p>Sra. Petronila Mairena Traña, jefe Departamento Tecnologías de la información</p> <p>Sra. Guiselle Mora Durán, Asesora Jurídica</p> <p>Sra. Evelyn Aguilar Sandí, coordinadora en el Departamento Archivo Notarial</p> <p>Sra. Jaqueline Ulloa Mora, Contralora de Servicios y Oficial de Acceso a la Información</p>	<p>Sr. Mauricio López Elizondo</p> <p>Sra. Petronila Mairena Traña</p> <p>Sra. Guiselle Mora Durán</p> <p>Sra. Evelyn Aguilar Sandí</p> <p>Sra. Jaqueline Ulloa Mora</p> <p>Sr. Victor Murillo Quirós, Subdirector General</p>
		<p>Fiscalía de Fraudes</p> <p>Sr. Carlos Meléndez Sequeira</p> <p>Sra. Melissa Lara Rodríguez</p>

De acuerdo con el correo electrónico de 17 de marzo del 2026, suscrito por el señor Mauricio López Elizondo dirigido a Ivannia Valverde Guevara, directora general; la reunión transcurrió como una lluvia de ideas en la que don Guillermo Sandí Baltodano expuso como motivación, el rumbo que debería tomar el Reglamento como un todo, buscando un sano equilibrio entre lo que se puede exigir a las personas notarias y lo que se le puede brindar de vuelta. -----

El señor López Elizondo informó que hubo excelentes ideas y aportes como, por ejemplo: -----

- que la plataforma INDEX esté ligada al padrón del Registro Civil de modo tal que se evite la comisión de errores en la transcripción de nombres; y -----

que también esté ligada con la Dirección General de Migración y Extranjería respecto de los ciudadanos extranjeros con algún estatus migratorio aprobado en el país. -----

El cronograma elaborado por la señora Valverde Guevara es el siguiente: -----

Etapa	Descripción de la etapa	Inicio	Fin	Responsable
1	Conformación del Comité Técnico	12/12/2025	28/2/2026	DG
2	Productos			

2.1	Borrador del reglamento	16/3/2026	30/4/2026	Comité técnico
2.2	Versión revisada con observaciones	1/5/2026	30/5/2026	Comité técnico
2.3	Versión final para publicación en La Gaceta	1/6/2026	30/6/2026	Comité técnico
3	Trámite para aprobación y publicación			
3.1	Traslado de la versión final aprobada por el Comité Técnico al Ministro (a) de Cultura y Juventud	1/7/2026	17/7/2026	DG/JAAN
	Revisión en el despacho del Ministro (a) de Cultura y Juventud	20/7/2026	31/8/2026	MCJ
	Aplicación de observaciones y/o correcciones	1/9/2026	11/9/2026	Comité técnico
	Traslado de la versión final al Ministro (a) de Cultura y Juventud	21/9/2026	30/9/2026	DG/JAAN
	Traslado de la versión final del MCJ a Presidencia de la República	1/10/2026	16/10/2026	MCJ
	Período de revisiones y aplicaciones de observaciones	19/10/2026	30/10/2026	Presidencia/MCJ/DG/Equipo Técnico
	Período para publicación	2/11/2026	11/12/2026	
	Desarrollo en la herramienta Index	12/12/2026	31/12/2027	Tirant

En cuanto al cronograma de trabajo, la señora Guiselle Mora Durán indicó que no se contempló que el reglamento debía ir a Mejora Regulatoria del MEIC para su aprobación previo al envío al Ministerio de Cultura y Juventud. Este punto, contrae los plazos, por lo que el grupo de trabajo deberá trabajar eficientemente a fin de cumplir con el plazo que establece la Ley n°10798. -----

La señora Valverde Guevara, también compartió con los señores Sandí Baltodano y López Elizondo, un eventual contenido del reglamento, así como un archivo con una cantidad de metadatos que podría contener el índice notarial electrónico. **SE TOMA NOTA.** -----

Señora Valverde Guevara: Se informa que ya se conformaron los grupos de trabajo encargados de elaborar el reglamento de la ley que modificó el artículo 27 del Código Notarial, el cual establece la obligatoriedad para la comunidad notarial de presentar el índice notarial en formato electrónico. Para este proceso se convocó a diversas instituciones y actores relevantes, entre ellos: el Instituto Costarricense sobre Drogas, el Colegio de Abogados y Abogadas, la Asociación Nacional para el Fortalecimiento de Abogados y Abogados Litigantes de Costa Rica, el Instituto Costarricense de Derecho Notarial, la Dirección Nacional de Notariado, la Fiscalía de Fraudes y personal del Archivo Nacional. -----

En la primera reunión se presentó un cronograma de trabajo, el cual es sumamente ajustado, ya que el reglamento debe publicarse en el diario oficial La Gaceta el 11 de diciembre de 2026, conforme a lo establecido en el transitorio de la ley. -----

Asimismo, se indicó que el cronograma deberá ajustarse aún más debido a la necesidad de incorporar el proceso ante el área de mejora regulatoria (MEIC), lo que implica una mayor exigencia en los tiempos de trabajo. -----

Se concluye que el proceso ya se encuentra en marcha y representa un reto importante que requiere un trabajo intensivo y coordinado entre las instituciones participantes. -----

CAPÍTULO V INFORMATIVOS -----

ARTÍCULO 25. Correo electrónico, del 25 de marzo del 2026, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad de Financiero Contable, se comunica la Resolución R-DC-0014-2026 mediante la cual la Contraloría General de la República realizó algunas modificaciones a la Tabla de Hospedaje en el Cantón de San Carlos. **SE TOMA NOTA.** -----

Al ser las diez horas y cincuenta y tres minutos se levanta la sesión. -----

Alexander Castro Mena

presidente

Vanessa Piedra Jiménez

secretaria